

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	c. 1 VERBAL DIVISORIO VENTA DE COSA COMUN
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021- 00115-00
DEMANDANTE	YANETH MARCELA BECERRA FARFAN Y DHARMA INFINITO S.A.S.
DEMANDADO	FERNANDO ENRIQUE BECERRA FARFAN
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

Por avenirse la anterior demanda, con las exigencias legales, dada la ubicación del predio, la calidad de las partes, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. ADMITASE la demanda verbal DIVISORIO DE VENTA DE COSA COMUN, impetrada por los señores YANETH MARCELA BECERRA FARFAN y DHARMA INFINITO S.A.S. representada legalmente por DANIELA CALDERON CAMACHO o por quien haga sus veces, contra FERNANDO ENRIQUE BECERRA FARFAN, a quien se le corre traslado por el término de diez días, para que ejera sus derechos de contradicción y defensa.

SEGUNDO. Inscríbase la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 366-13742, para lo cual se oficiara a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de Melgar.-

TERCERO. Se reconoce personería al Dr. JUAN JOSE AVILA CASTRO como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.

CUARTO. La notificación al demandado corre por cuenta del demandante en los términos legales vigentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 4 De hoy 31-01-22 DE 2022

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ